

MARÍA ADELAIDA PALACIO PUERTA
Subdirectora Corporación Sisma Mujer
subdireccion@sismamujer.org; psicomovilidad2@sismamujer.org
Carrera 13 No. 33-74 oficina 303 Bogotá D.C. – Colombia

Asunto: Respuesta “Solicitud de información sobre derechos, rutas de atención y prevención de riesgos a población migrante”

Atento saludo.

La Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, creada mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, tiene como propósito “diseñar e implementar políticas, programas y proyectos que permitan la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la promoción y protección de los derechos humanos y el fomento de una cultura y pedagogía de paz y reconciliación”, en ese sentido por intermedio de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Construcción de Paz, el organismo tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias de promoción y divulgación de los derechos humanos, así como la prevención de su vulneración.

Atendiendo al requerimiento de la referencia, en lo que corresponde a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, de manera respetuosa me permito dar respuesta en los siguientes términos:

“24. Indique si el distrito/municipio cuenta con una ruta de atención a víctimas de trata.”

El Distrito de Santiago de Cali cuenta con una ruta de atención a víctimas de trata la cual se describe ampliamente en el documento “GUÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” que me permito adjuntar a la presente respuesta. Dirigirse especialmente a la **página 25** en la cual se encuentra resumida la mencionada ruta.

“25. En caso de contar con una ruta para la atención de víctimas de trata ¿cuántas mujeres y hombres son atendidos?”

2021: se atendieron nueve (09) mujeres, un (01) hombres, total diez (10) personas
2022: se ha atendido tres (3) mujeres, un (01) hombre, total cuatro (4) personas.

“26. Indique si el municipio cuenta con Estrategias para la búsqueda activa de víctimas



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

de trata.”

Nos permitimos además informar que actualmente el Distrito Especial de Santiago de Cali en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1066 de 2015, que incorpora el Decreto 1069 de 2014 el cual reglamenta las “competencias, beneficios, procedimientos y trámites que deben adelantar las entidades responsables en la adopción de las medidas de protección y asistencia a las personas víctimas del delito de la trata de personas. Así también, El primer Decreto antes mencionado, 1066 de 2015 (Título 2 Capítulo 2), expresa que los programas de asistencia y protección a víctimas de la trata de personas son todas aquellas medidas, mecanismos y proyectos que desarrollan las entidades con competencia en la materia, y que se encuentran dirigidos a garantizar la prestación de servicios de protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas y a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad, primero civil y al cónyuge o compañero (a) permanente.

Así las cosas, y, en cumplimiento a las disposiciones anteriores, se tiene creado y en funcionamiento el comité interinstitucional de lucha contra la trata de personas, organismo cuya secretaría técnica es la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana en cabeza del doctor OSCAR FERNANDO MARMOLEJO, y el profesional JORGE ENRIQUE CAICEDO RIASCOS, contratistas para asuntos relacionados con trata de personas.

Dicho comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas de Santiago de Cali, el cual según el Decreto 0417 de 2017, modificado por el Decreto 135 de 2010, tiene por objeto constituirse como una “instancia consultora del gobierno municipal, articulador y coordinador de las acciones que desarrolle el municipio para la atención, prevención, protección, denuncia y judicialización del delito, de acuerdo con la competencia de cada entidad que lo conforma, en el marco de la Estrategia Nacional de lucha contra la trata de personas.”

Ahora, si bien es cierto que no se tiene creada una estrategia como tal específica para la búsqueda activa de víctimas de trata, en su lugar, el Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas, adelanta permanentes campaña de prevención, por ejemplo, la denominada “*De eso tan bueno no dan tanto*” llevándola a la comunidad en general en espacios como las ollas y los comedores comunitarios, así como en escenarios de construcción de paz apoyando la estrategia Paz al Barrio. Adicionalmente, en el mes de Julio (2021) llevamos a cabo nuestra Semana contra la Trata de Personas en las que se realizó diversas acciones de prevención en este delito con población víctima del conflicto armado, población migrante y población con diversidad sexual. De igual manera, a través de esta campaña continuamos fortaleciendo a nuestros funcionarios y contratistas de la Alcaldía mediante la socialización de las Rutas de Atención.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE PAZ
Y CULTURA CIUDADANA

Anexo plan de acción del Comité para la vigencia 2022.

De parte de este Organismo estamos prestos a atender cualquier requerimiento adicional proveniente de su honorable Despacho.

Cordialmente,

OSCAR FERNANDO MARMOLEJO ROLDÁN
Secretario de Despacho. (E).

Proyectó: Yarlintong Gomez Palacios – Contratista ■■■■
Elaboró: Gustavo Adolfo Rengifo – Auxiliar Administrativo
Revisó: Jorge Calderón – Asesor
Revisó: María Camila Mosquera Luna - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php